

AYUDAS URGENTES A PERSONAS FÍSICAS PARA PALIAR LA PÉRDIDA DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD POR LA DANA 2019 (DECRETO 196/2019 DEL CONSELL)

AYUDAS URGENTES A PERSONAS FÍSICAS PARA PALIAR LA PÉRDIDA DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD POR LA DANA 2019 (DECRETO 196/2019 DEL CONSELL)	
Finalidad	Gestión y seguimiento de solicitudes y concesiones de las ayudas convocadas mediante el Decreto 196/2019, de 20 de septiembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurrido en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD): <ul style="list-style-type: none">- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.- Decreto 169/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Presidencia de la Generalitat.- El Decreto 196/2019, de 20 de septiembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurrido en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019.- El solicitante/beneficiario autorizó el tratamiento con la firma de su solicitud.
Descripción de interesados	Personas físicas solicitantes/beneficiarios de las ayudas contempladas en dicha convocatoria
Descripción de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none">- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIE, dirección postal, firma, teléfono, correo electrónico.- Datos de representación en su caso.- Datos bancarios

	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de circunstancias relacionadas con la vivienda objeto de la ayuda (propiedad, uso) - Datos relativos al cumplimiento de estar al corriente de obligaciones fiscales y tributarias
Destinatarios de los datos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encargado del tratamiento: TRAGSA, medio propio que recibió el encargo de prestar apoyo técnico a la convocatoria. <p>Se comunican datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. - Al Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. - Al Portal de Transparencia de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - La información con valor histórico se conservará de forma indefinida en los términos y condiciones establecidas en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de la Comunitat Valenciana. - Con carácter general, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.